PEÑA & ARIZA ABOGADOS ASOCIADOS
BUFFET LAWYER JOLLY"S

Girardot, (Dpto. de Cundinamarca), noviembre 5 de 2.021

Doctor(a):
JAIME HERNÁN GÓMEZ MONTOYA O QUIÈN HAGA SUS VECES
JUEZ(A) 2 CIVIL MUNICIPAL
Email: j02cmpalgir@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad
E. S. D.

REF.: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA NRO. **2021-00443**-00
DE: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LAS AMÉRICAS "COOPAMÉRICAS C.T.A."
CONTRA: LUZ ELENA CORREA GARCÍA
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y PAGO DEPÓSITOS JUDICIALES

Estimado(a) Señor(a) Juez(a):
JANER PEÑA ARIZA, domiciliado y residenciado en esta ciudad, identificado como aparece al píe de mi firma, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional nro. 157.224 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado judicial de la parte actora, conforme a la sentencia que ordenó seguir adelante la ejecución del 6 de octubre pasado y en cumplimiento al numeral segundo de la parte resolutiva de dicha providencia me permito dar a conocer a la fecha la liquidación del crédito de la referencia de conformidad al art. 446 del C.G.P., así:

I. LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN:

Primer y único letra de cambio:
Saldo Capital:……..$3.000.000.00
Intereses legales al 2.5%: (21-08-2019 al 10-12-2019 son 109 días)…….$272.500.00
Intereses moratorios al 2.4348%: (11-12-2019 al 05-11-2021 son 694 días de mora)…$1.689.751.00
Pendiente aprobar costas judiciales, agencias en derecho:……$120.000.00
Subtotal a pagar sin costas judiciales a la fecha:……$5.082.251.00
Abonos: Desconozco
Total a pagar sin costas judiciales a la fecha:……$5.082.251.00

II. PAGO DEPÓSITOS Y/O TÍTULOS JUDICIALES:

Atendiendo las facultades otorgadas por la cooperativa demandante vista en el endoso conferido, solicito a mi nombre el pago virtual de los depósitos judiciales existentes o futuros hasta el pago total de la obligación.

Sin otro particular.
Atentamente,

JANER PEÑA ARIZA
C.C. nro. 11.225.435 expedida en Girardot, (Dpto. de Cundinamarca)
T.P. nro. 157.224 del C. S. de la Judicatura

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y PAGO DEPÓSITOS JUDICIALES - REF.: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA NRO. 2021-00443-00

JANER PEÑA ARIZA <pool_ariza1480@hotmail.com>

Vie 5/11/2021 2:19 PM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Cundinamarca - Girardot <j02cmpalgir@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Luz Elena Correa Gracia <luzelena0472@gmail.com>

1 archivos adjuntos (209 KB)

LIQUIDACIÓN CRÉDITO 05-11-2021.pdf;

Girardot, (Dpto. de Cundinamarca), noviembre 5 de 2.021

Doctor(a):
JAIME HERNÁN GÓMEZ MONTOYA O QUIÈN HAGA SUS VECES
JUEZ(A) 2 CIVIL MUNICIPAL
Email: j02cmpalgir@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad
E. S. D.

REF.: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA NRO. **2021-00443**-00
DE: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LAS AMÉRICAS "COOPAMÉRICAS C.T.A."
CONTRA: LUZ ELENA CORREA GARCÍA
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y PAGO DEPÓSITOS JUDICIALES

Estimado(a) Señor(a) Juez(a):
JANER PEÑA ARIZA, domiciliado y residenciado en esta ciudad, identificado como aparece al píe de mi firma, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional nro. 157.224 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado judicial de la parte actora, conforme a la sentencia que ordenó seguir adelante la ejecución del 6 de octubre pasado y en cumplimiento al numeral segundo de la parte resolutiva de dicha providencia me permito dar a conocer a la fecha la liquidación del crédito de la referencia de conformidad al art. 446 del C.G.P., así:

1. **LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN:**

Primer y único letra de cambio:

Saldo Capital:.....$3.000.000.00

Intereses legales al 2.5%: (21-08-2019 al 10-12-2019 son 109 días).....$272.500.00

Intereses moratorios al 2.4348%: (11-12-2019 al 05-11-2021 son 694 días de mora)... $1.689.751.00

Pendiente aprobar costas judiciales, agencias en derecho:.....$120.000.00

Subtotal a pagar sin costas judiciales a la fecha:…….. $5.082.251.00

Abonos: Desconozco

Total a pagar sin costas judiciales a la fecha:……$5.082.251.00

2. **PAGO DEPÓSITOS Y/O TÍTULOS JUDICIALES:**

Atendiendo las facultades otorgadas por la cooperativa demandante vista en el endoso conferido, solicito a mi nombre el pago virtual de los depósitos judiciales existentes o futuros hasta el pago total de la obligación.

Sin otro particular.

Atentamente,

JANER PEÑA ARIZA

C.C. nro. 11.225.435 expedida en Girardot, (Dpto. de Cundinamarca)

T.P. nro. 157.224 del C. S. de la Judicatura